

# CONTRATO DE INGRESO CENTRO RESIDENCIAL

En Linares (Jaén), a \_\_\_\_\_

## REUNIDOS

De una parte, con DNI nº, en nombre y representación de la Entidad **Sanitas Residencial, S.L. con domicilio en Calle Ribera de Loira 52, 28042 Madrid**, como titular de la Gerencia del centro residencial para personas en situación de dependencia denominada **residencial Marqueses de Linares**, sito en **Avda. Marqueses de Linares, s/n**, inscrita en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con el número **64.301**

Y de otra, don/doña \_\_\_\_\_ con DNI núm. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_), C/ \_\_\_\_\_ y núm. de teléfono \_\_\_\_\_

Con plena capacidad de obrar y de obligarse en este acto.

A través de la persona que le representa don/doña \_\_\_\_\_, con DNI núm \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y núm. de teléfono \_\_\_\_\_, representación que mediante testimonio de \_\_\_\_\_ (auto, sentencia, poder, mandato verbal, declaración de guardador/a de hecho, libro de familia) acredita su calidad y se une al ejemplar de este contrato.

Mediante auto de autorización judicial de internamiento.

La persona de referencia don/doña \_\_\_\_\_, con DNI núm. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_), C/ \_\_\_\_\_ y núm. de teléfono \_\_\_\_\_

Reconociendo las partes la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse.

## EXPONEN

Que es intención de las partes comparecientes la formalización de un contrato que determine el vínculo jurídico existente entre ambas para el acceso a la condición de persona usuaria y en el que se hace constar el carácter voluntario del ingreso en el centro, la aceptación expresa de las normas de organización y funcionamiento del mismo, de sus derechos y obligaciones como persona usuaria y el compromiso de participación en el coste del servicio.

## ACUERDAN

Formalizar el presente contrato conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.** El presente contrato tiene por objeto configurar la relación jurídica asistencial que se da entre la entidad titular del centro y la persona atendida, determinando los derechos y deberes de cada parte, así como el ingreso en centro residencial, como centro de atención

integral y continuada de carácter personal, social y, en su caso, sanitario, que ajustará los servicios y programas de intervención a las necesidades de las personas en situación de dependencia, de acuerdo con su Programa Individual de Atención, y que forma parte del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

**Segunda.** En este sentido, se manifiesta que la Entidad titular del centro asume las siguientes obligaciones con respecto a la persona usuaria:

1º. Garantizar los derechos legalmente reconocidos por la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, y/o la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores de Andalucía, así como por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2º. Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

3º. Garantizar la atención a la persona usuaria a través de, al menos, los siguientes servicios:

- Alojamiento y Manutención, atendiéndose, en caso justificado, a un régimen especial de alimentación.
- Seguimiento sanitario y farmacéutico.
- Medidas Higiénico-sanitarias.
- Terapia y Rehabilitación.
- Promoción de su autonomía personal y prevención del agravamiento de la situación de dependencia.
- Atención Social Individual, grupal y comunitaria.
- Asesoramiento y atención Social-familiar.

4º. Valoración integral de la persona usuaria y elaboración de un Plan Personal de Apoyos (PPA) o Programa de Atención Individualizada (PAI) a nivel interdisciplinar, de acuerdo con las necesidades y características de la persona usuaria.

5º. Facilitar a la persona usuaria, dentro del mismo, servicios de carácter complementario y opcional como podología, peluquería, cafetería y otros que se puedan ofertar por la entidad titular. Estos servicios serán de pago individualizado según su uso y consumo, sin estar incluidos en el precio fijado para la plaza. A estos efectos, el centro mantendrá un tablón visible con las tarifas y precios correspondientes a dichos servicios.

6º. Realizar una programación general de actividades, revisada anualmente, la cual estará a disposición de la persona usuaria, familiares, persona de referencia y/o persona que le represente.

7º. Contar con un sistema de participación democrática de las personas usuarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

8º. Tener a disposición de las persona usuaria y de su representante, en su caso, las Hojas de Reclamaciones.

9º. No cobrar a la persona usuaria cantidad suplementaria alguna por liquidación de estancias o por cualquier otra prestación de carácter obligatorio. En este sentido, aclarar, que dichas liquidaciones tendrán lugar hasta el día que la persona usuaria cause baja en el centro (incluido).

10º. La incapacidad sobrevenida de la persona residente del centro deberá ser comunicada por los responsables del mismo a los familiares de aquélla, al objeto de que se tomen las medidas legales oportunas. En el caso de que, transcurrido un mes desde dicha comunicación, el centro

no tuviere noticia alguna sobre las actuaciones efectuadas por los familiares ante el órgano judicial competente, o la persona interesada careciere de familiares o fuesen desconocidos, deberá ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

11º. El centro deberá informar expresamente a la persona que ingrese o a su representante, en su caso, sobre los derechos y obligaciones que tiene como usuaria del centro, haciéndole entrega de una copia del documento contractual de ingreso suscrito y de un ejemplar del Reglamento de Régimen Interior del mismo, así como de la forma de tramitar sus quejas y reclamaciones a través de los procedimientos establecidos para ello.

**Tercera.** Por su parte, la persona usuaria, persona que le represente y persona de referencia, en su caso, quedarán obligadas a:

1º. Cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, que se le entrega y se le da a conocer, previamente a la firma del presente contrato.

2º. Aceptar un período de adaptación de cuatro meses, al acceder a una plaza por primera vez.

Cuando la persona usuaria no supere este periodo de adaptación, la Comisión Técnica del centro prevista efectuará una propuesta razonada a la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de servicios sociales para su traslado a otro centro de la misma tipología.

3º. Abonar los gastos ocasionados por desplazamientos con acompañamiento del personal del centro, cuando sea pertinente conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4º. Participar en la financiación de la plaza mediante las aportaciones económicas que se determinen legalmente.

5º. La persona usuaria del servicio deberá incorporarse al centro asignado en el plazo máximo de quince días hábiles, desde la fecha de la notificación de la resolución del Programa Individual de Atención, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada que impida dicha incorporación.

6º. Aportar, el día de su ingreso en el centro, sus enseres de carácter personal que deberán estar debidamente identificados según se determine en el centro residencial, al objeto de asegurar su uso exclusivo.

7º. La persona usuaria, o su representante, deberá aportar aquella documentación que le sea requerida por parte del centro y sea exigible de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

8º. Los objetos personales y bienes muebles que la persona usuaria lleve consigo en el momento del ingreso deberán ser inventariados, cumplimentando a tal efecto la declaración adjunta a este contrato. El centro sólo se hará responsable de aquellas pertenencias que hayan sido previamente inventariadas y depositadas en lugar destinado al efecto bajo la responsabilidad del centro. Dichas pertenencias podrán ser retiradas en cualquier momento por la persona usuaria mediante expedición del correspondiente recibo expedido por el centro, así como en el momento de la extinción del contrato.

9º. En caso de fallecimiento de la persona usuaria, sus pertenencias personales y otros bienes muebles de inferior valor, deberán ser retirados, en el plazo de una semana, por la persona que se concrete a los citados efectos en el documento contractual. En aquellos casos en los que la persona usuaria fallecida careciera de familiares, se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal el fallecimiento y una descripción de las pertenencias que han quedado en el Centro.

10º. El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquel que represente a la persona usuaria, deberá mantener el máximo contacto con la persona usuaria, a través de las visitas, llamadas telefónicas, encuentros en el ámbito familiar, acompañándole en visitas médicas, y especialmente en los ingresos hospitalarios que se pudieran producir.

11º. El familiar, la persona de referencia que conste en este documento contractual y/o aquella que represente a la persona usuaria, comunicará cualquier cambio de domicilio y pondrá a disposición del centro al menos un número para ser localizada en caso necesario.

**Cuarta.** El centro residencial tendrá derecho a:

1º. Organizar los servicios y horarios de la forma que crea más conveniente para la correcta prestación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y la normativa vigente de aplicación.

2º. A requerir a los familiares, a la persona de referencia que conste en el documento contractual y/o aquella que le represente, la colaboración en aquellas actividades o gestiones que no pueda realizar la persona usuaria por sí misma y no sean de competencia expresa del centro. También podrá solicitársele su participación en los diferentes eventos organizados por el centro.

3º. A adoptar las medidas oportunas en caso de producirse una situación de urgencia, comunicándolo a los familiares, persona de referencia y/o representante a la mayor brevedad posible.

**Quinta.** La persona usuaria tendrá derecho a:

1º. La reserva de su plaza en los siguientes casos:

- Ausencia por atención sanitaria en régimen de hospitalización.
- Ausencias voluntarias, siempre que no exceda de treinta días naturales al año, se comunique previamente a la Dirección del centro con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, y se haya emitido por esta la correspondiente autorización. No serán computadas, a estos efectos, las ausencias de fines de semana, siempre que se comuniquen fehacientemente a la Dirección con la antelación señalada.

Mientras exista el derecho de reserva de plaza subsistirá la obligación de las personas usuarias de participar en la financiación del servicio.

2º. Recibir visitas todos los días en las zonas destinadas a tal efecto y en las horas establecidas. Se podrá acceder a las habitaciones, salvo que la Comisión Técnica del Centro lo deniegue con informe motivado, si bien habrá que salvaguardar la intimidad de las personas usuarias en los casos en que se comparta la habitación, así como el normal desarrollo del funcionamiento del centro residencial.

3º. La persona usuaria podrá salir del centro, sola o acompañada, siempre que sus condiciones físicas o psíquicas lo permitan. En caso contrario, mediante comunicación expresa al centro, podrán los familiares, persona de referencia o representante acompañarla en sus salidas, siendo los mismos responsables, en su caso, de los daños y perjuicios por accidente o percance sufridos por la persona usuaria fuera del centro. Estas salidas han de ser notificadas al centro, donde quedará constancia de la salida por escrito y debiéndose indicar el nombre, teléfono y dirección de la persona de contacto y/o referencia fuera del Centro.

4º. La persona usuaria podrá tener acceso a las comunicaciones telefónicas, telemáticas y de cualquier otro tipo de que disponga el centro. Asimismo, dispondrá, si fuera necesario, de

ayuda de carácter personal para hacer efectivas las mismas. El coste de dichas comunicaciones será a cargo de la persona usuaria.

5º. La persona usuaria podrá solicitar el traslado de centro por los motivos y siguiendo el procedimiento reglamentariamente establecidos.

**Sexta.** En caso de fallecimiento de la persona usuaria el centro facilitará el servicio, propio o contratado, de velatorio, corriendo a cargo de la familia o representante legal, los trámites y gastos de traslado y entierro. Igualmente la familia o representante, se hará cargo del pago de los gastos o facturas pendientes en el momento del fallecimiento de la persona usuaria.

Cuando corresponda, asumirá el centro la realización de los trámites y/o gastos correspondientes en el caso de personas usuarias sin familia.

**Séptima.** En el supuesto de que la persona usuaria firme el contrato mediante estampación de huella dactilar, ésta deberá ser diligenciada mediante la firma de dos testigos que deberán ser personal trabajador del centro.

**Octava.** La persona usuaria declara que ingresa en el centro libre y voluntariamente, sin estar sometida a ningún tipo de violencia o coacción por parte de persona alguna de su entorno.

No habiendo sido posible obtener la manifestación de la libre voluntad de ingreso del RESIDENTE, se efectuará el ingreso a instancias de su TUTOR, en caso de no estar incapacitado se realizará a instancias de la PERSONA RESPONSABLE, procediendo la RESIDENCIA a comunicar la circunstancia, con esta misma fecha al Juzgado competente..

Cuando por razones de urgencia hicieran necesario el inmediato internamiento involuntario, la persona responsable del centro residencial deberá dar cuenta inmediatamente de ello al órgano jurisdiccional competente a los efectos de que se proceda a la preceptiva ratificación de dicha medida en los términos previstos en la legislación procesal

**Novena.** La entidad titular del centro se obliga a respetar el derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y al apartado d) del artículo 4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**Décima.** El presente contrato quedará extinguido cuando se produzca la baja en centro residencial por alguna de las causas del artículo 9 del decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche, según el procedimiento reglamentariamente establecido.

El RESIDENTE podrá resolver el presente contrato en cualquier momento de su vigencia con un preaviso de 15 días naturales, mediante entrega del formulario que se le facilitará en la RESIDENCIA. El último día de este periodo, el RESIDENTE deberá haber retirado todos sus objetos personales y dejado libre su habitación. En caso contrario, seguirá devengándose el precio de estancia hasta que la habitación esté completamente libre.

La RESIDENCIA podrá resolver el presente contrato por las causas indicadas en el capítulo 10º del RRI, previo aviso al RESIDENTE con quince días naturales de antelación.

Se producirá baja en los centros a que se refiere el presente Decreto en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, como consecuencia del procedimiento de revisión del Programa Individual de Atención, se asigne otro servicio o prestación económica o se modifique el servicio

asignado, siempre que en este último supuesto se prescriba un centro de distinta tipología.

- b) Cuando se extinga el servicio, como consecuencia del procedimiento de revisión de la prestación reconocida.

Se entenderá que se extingue el servicio, causando baja en el centro, entre otros, en los siguientes casos:

- 1º. Fallecimiento
- 2º. Renuncia voluntaria y por escrito de la persona usuarios o su representante legal.
- 3º. Por impago de la participación correspondiente en la financiación durante más de dos meses.
- 4º. Por ausencia voluntaria cuando exceda del máximo permitido en la cláusula quinta de este contrato, así como ausencias injustificadas cuando no haya sido autorizada o, en el caso de los fines de semana, cuando no se haya comunicado con la antelación exigida.
- 5º. Falseamiento, ocultación o negativa reiterada de la obligación de facilitar los datos que les sean requeridos o deban suministrar a la Administración.
- 6º. Incumplimientos muy graves de los deberes y normas de convivencia que impongan la legislación vigente y las normas de régimen interior del centro.

c) Por traslado definitivo. El traslado definitivo producirá baja en el centro de origen y alta en el de destino. Dicha incidencia se consignará en el Programa Individual de Atención a la persona usuaria.

**Undécima.** Para todo lo no recogido en este documento contractual se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

**Duodécima.** Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales del lugar donde esté ubicado el centro residencial, con renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderle.

Y para que así conste, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

\_\_\_\_\_

La persona/entidad que ostenta la representación

**Datos de la persona usuaria**

Fdo:

Fdo:

\_\_\_\_\_

**Datos de la persona de referencia**

Fdo:

Fdo:

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### A) Información básica sobre Protección de Datos en relación al tratamiento de datos personales de Residentes/Clientes

De conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, se proporciona en virtud de la presente cláusula, información básica acerca del tratamiento realizado por Sanitas de los datos personales del Residente, incluyendo los datos de salud, que (i) haya facilitado el Residente/Cliente y/o Tutor y/o Persona Responsable como consecuencia del contrato de estancia o de prestación de servicios (el "Contrato"); (ii) se hayan generado como consecuencia de la prestación del servicio por parte de Sanitas; o (iii) Sanitas haya obtenido por distintos medios ( en adelante, los "Datos Personales"):

- Responsable: (Razón Social de la Compañía: Sanitas Mayores S.L / Sanitas Mayores de Navarra, S.L./ Sanitas Mayores País Vasco, SA; Valdeluz S.A) con domicilio en (Dirección de la Razón Social), con domicilio social en la calle xxxxxx (en adelante, "Sanitas").
- Finalidad: Los Datos Personales (que incluyen sus datos de salud) se tratarán con las siguientes finalidades:
  - a) Formalización, desarrollo y ejecución del Contrato.
  - b) Prestación del servicio asistencial integral objeto del Contrato, pudiendo a tal fin facilitar o solicitar de los profesionales sanitarios, centros de salud y/o médicos externos al centro, información referente a su salud.
  - c) Cesión de Datos Personales a las empresas del grupo para la investigación científica y para el diseño, mejora y ofrecimiento de modelos asistenciales objeto del Contrato.
  - d) Compartir los Datos Personales con terceros identificados en la Información Adicional para la correcta y mejor atención del Residente/Cliente en el caso de que este contrate determinados servicios complementarios a los prestados por Sanitas.
  - e) Prestación del servicio de video consulta por parte de Sanitas.
  - f) Cumplimiento de obligaciones que le correspondan a Sanitas por mandato legal, entre otras, aquellas relativas a la normativa de leyes socio-sanitarias, tributarias y normativa de protección de datos.
  - g) Ceder los Datos Personales a empresas dentro del grupo de Sanitas para llevar a cabo un análisis de sus intereses y necesidades con base en dichos Datos Personales.
  - h) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier canal, incluido por vía electrónica.
  - i) Llevar a cabo procedimientos de anonimización y seudoanonimización de sus Datos Personales.
  - j) Organización y publicidad de las actividades y eventos realizada por el centro o servicio correspondiente para lo cual se podrá tratar la imagen del Residente, en la medida en que haya sido consentido por el Residente/Cliente y/o Tutor y/o Persona Responsable en un documento separado.
  - k) Compartir Datos Personales del Residente/Cliente con los familiares con el fin de que éstos puedan obtener información a través de la "App Mayores" u otras aplicaciones en la medida que se haya consentido por separado.
  - l) Compartir Datos Personales del Residente/Cliente con los familiares en aquellos casos que resulte necesario informar sobre el estado de salud del Residente/Cliente.
  - m) Ceder los Datos Personales, , a empresas dentro del grupo con fines de investigación científica y/o estadística para fines comerciales.
  - n) Ceder Datos Personales a terceros para la efectividad de la relación contractual con el Residente/Cliente y/o para el envío de información comercial.

- o) Elaboración de perfiles para el ofrecimiento de nuevos productos y servicios
- Legitimación: Ejecución del contrato, cumplimiento de obligaciones legales, fines de investigación científica y/o estadística, interés legítimo, interés vital y consentimiento.
- Destinatarios: Empresas del Grupo y terceros ya sean personas físicas o jurídicas. Además de lo anterior, encargados del tratamiento cuya transferencia internacional se basa en la autorización de la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos y/o en Cláusulas Contractuales Tipo.
- Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos.
- Información adicional: encontrará información adicional en relación al tratamiento de sus datos personales en el Anexo Información Adicional o en [www.sanitas.es/RGPR](http://www.sanitas.es/RGPR) (Centros y servicios de Mayores).

La falta de aceptación de los tratamientos que se incluyen a continuación no condiciona el mantenimiento, desarrollo y/o control del Contrato. Salvo que indique lo contrario marcando la opción "no" de alguno de los siguientes tratamientos, con la firma de la presente cláusula, el Residente/Cliente y/o Tutor o Persona Responsable (en representación del Residente/Cliente) consiente que Sanitas pueda realizar cada uno de los siguientes tratamientos:

Sí No

- Consiento la cesión de mis Datos Personales por parte de Sanitas a terceras empresas colaboradoras, identificadas en la Información Adicional, con la finalidad de remitirme información comercial relacionada con productos y servicios financieros, seguros, servicios socio-sanitarios y/o de salud o bienestar, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos

Sí No

- Consiento el tratamiento y la cesión por parte de Sanitas a las entidades del grupo Sanitas, identificadas en la Información Adicional, de mis Datos Personales para finalidades promocionales de productos y servicios, incluyendo el envío por medios electrónicos de comunicaciones comerciales o equivalentes en nombre de las entidades del grupo Sanitas sobre dichas entidades o sobre terceras empresas colaboradoras.

Sí No

- Consiento el tratamiento y cesión de mis Datos Personales por parte de Sanitas a las entidades del grupo de Sanitas, identificadas en la Información Adicional, con fines de investigación científica y/o estadística para fines comerciales.

Sí No

- Consiento el tratamiento y cesión de mis Datos Personales por parte de Sanitas a las entidades del grupo de Sanitas, identificadas en la Información Adicional, con el fin de llevar a cabo un análisis de mis intereses y necesidades con base en los Datos Personales, pudiendo incluir dicho tratamiento la toma de decisiones automatizadas.

He leído y entiendo la información proporcionada en relación al tratamiento de los datos personales.

[Firma del Residente o Tutor o Persona Responsable]

## **B) Información sobre el tratamiento de datos personales del Tutor y Persona Responsable**

Por otro lado, Sanitas tratará de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, los datos personales del Tutor o Persona Responsable con fines de mantenimiento y ejecución de la relación contractual, cumplimiento de obligaciones que correspondan a Sanitas por mandato legal y con fines comerciales, incluyendo el envío por diversos medios, incluidos los electrónicos, de información comercial u ofertas relacionadas con productos y servicios de las entidades de Sanitas así como de terceras entidades pertenecientes al sector de seguros, socio-sanitarios y/o de salud o bienestar y que se identifican en [www.sanitas.es/RGPD](http://www.sanitas.es/RGPD) (Centros y servicios de Mayores) –la "WEB"-Para ello, Sanitas podrá ceder los datos personales del Tutor y/o Persona Responsable a las empresas del Grupo Sanitas que constan identificadas en la WEB , así como a las mencionadas terceras empresas colaboradoras. Sanitas también podrá tratar y ceder a las entidades del grupo Sanitas los datos personales del Tutor y/o Persona Responsable para la elaboración de perfiles con el objetivo de poder ofrecerle nuevos productos y servicios adaptado a sus necesidades e intereses, entendiendo mejor sus expectativas y mejorar su grado de satisfacción.. Asimismo, Sanitas podrá compartir los datos personales meramente identificativos del Tutor y/o Persona Responsable con terceras empresas como redes sociales con el objetivo de cruzarlos con la información contenida en dichas redes sociales para entender el modo en que el Tutor o Persona Responsable utiliza las páginas webs y aplicaciones de Sanitas, es decir, qué páginas e información consulta y así poderle ofrecer información personalizada sobre las entidades del grupo Sanitas. Por último, Sanitas podrá tratar los datos personales, incluyendo la imagen del Tutor y/o Persona Responsable, en la medida en que se haya obtenido el consentimiento por separado de éste, para la organización y publicidad de las actividades y eventos realizada por el centro o servicio correspondiente

Las base legítima para el tratamiento de los datos personales con fines de mantenimiento y ejecución de la relación contractual es la ejecución del presente contrato de estancia o prestación de servicio mientras que la base legítima para el cumplimiento de obligaciones que correspondan a Sanitas es el cumplimiento de obligaciones legales. Por su parte, el tratamiento y cesión por parte de Sanitas de los datos personales a empresas del grupo así como a terceras empresas colaboradoras para fines comerciales incluyendo el envío de comunicaciones comerciales y la elaboración de perfiles, se basa en el consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del mismo condicione la ejecución del contrato de prestación de servicios. De la misma manera, la base legítima para el tratamiento de los datos personales, incluyendo la imagen del Tutor y/o Persona Responsable es el consentimiento que se obtendrá de manera separada al presente Contrato. Por último, la base legítima para el tratamiento de datos personales del Tutor y/o Responsable para poder ofrecerle nuevos productos y servicios adaptados a sus necesidades e intereses, es el interés legítimo.

Sanitas conservará los datos personales del Tutor o Persona Responsable por el tiempo que dure la relación contractual y en todo caso, durante el periodo que resulte necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de potenciales reclamaciones. Una vez finalizado el mencionado plazo, Sanitas se compromete a cesar el tratamiento de todos los datos personales, así como a bloquearlos debidamente.

En virtud de la presente cláusula, Sanitas informa al Tutor o Persona Responsable de que en ocasiones, Sanitas puede requerir que otros terceros prestadores de servicios de Sanitas accedan a sus datos personales como encargados del tratamiento, los cuales se encuentran identificados en la WEB. El Tutor y/o Persona Responsable entiende que algunos de dichos prestadores de servicios se encuentran en países situados fuera del Espacio Económico Europeo o que no ofrecen un nivel de seguridad equivalente al español. Dichas transferencias internacionales se realizan al amparo de la autorización de la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos y/o están cubiertas por cláusulas tipo. Puede consultar las transferencias internacionales en la WEB. Para obtener una copia de dicha autorización, puede ponerse en contacto con Sanitas por los medios establecidos en la Información Adicional también accesible en la WEB.

Los titulares de los datos podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento mediante solicitud escrita y firmada, acompañada de copia de su DNI, dirigida a la siguiente dirección: Calle Tuset 5, 08006, Barcelona, Departamento de Auditorías Internas y Calidad o por correo electrónico a través de [lopdr@sanitas.es](mailto:lopdr@sanitas.es). Además de los anteriores derechos, el Tutor o Persona Responsable tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento mediante el procedimiento más arriba descrito, sin que dicha retirada de consentimiento afecte a la licitud del tratamiento anterior a la retirada del mismo. Sanitas podrá continuar tratando los datos del Tutor o Persona Responsable en la medida en que la ley aplicable lo permita. Asimismo, el Residente o Tutor tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control pertinente.

Queda entendido que el Tutor o Persona Responsable podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo a través del correo electrónico "dpo@sanitas.es" o en la dirección postal de calle Ribera del Loira 52, España, Madrid, ante cualquier duda o necesidad que tuviere en materia de protección de datos. En el caso de que la información sobre los destinatarios de los datos personales no quede suficientemente clara en la WEB, el Tutor y/o Persona Responsable podrá ponerse en contacto con Sanitas a través de los medios indicados para solicitar una copia en papel de dicha información.

La falta de aceptación de los tratamientos que se incluyen a continuación no condiciona el mantenimiento, desarrollo y/o control del contrato de estancia del Residente con Sanitas. Salvo que indique lo contrario marcando la opción "no" de alguno de los siguientes tratamientos, con la firma de la presente cláusula, el Tutor Legal o Persona Responsable consiente que Sanitas pueda realizar cada uno de los siguientes tratamientos:

Sí No

- Consiento la cesión de mis datos personales por parte de Sanitas a terceras empresas colaboradoras con la finalidad de remitirme información comercial relacionada con productos y servicios financieros, seguros, servicios socio-sanitarios y/o de salud o bienestar, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos.

Sí No

-

Consiento el tratamiento y la cesión por parte de Sanitas a las entidades del grupo Sanitas de mis datos personales para finalidades promocionales de productos y servicios, incluyendo el envío por medios electrónicos de comunicaciones comerciales o equivalentes en nombre de las entidades del grupo Sanitas sobre dichas entidades o sobre terceras empresas colaboradoras.

Sí No

Consiento el tratamiento y cesión de mis datos personales por parte de Sanitas a las entidades del grupo de Sanitas con el fin de llevar a cabo un análisis de mis intereses y necesidades para finalidades comerciales, pudiendo incluir dicho tratamiento la toma de decisiones automatizadas

He leído y entiendo la información proporcionada en relación al tratamiento de los datos personales.

[Firma del Tutor o Persona Responsable]

## ANEXO I

### PRECIO DE ESTANCIA MENSUAL

El precio de la estancia mensual, que comprende los servicios establecidos en este contrato, durante \_\_\_\_\_ será \_\_\_\_\_ euros diarios. Sobre esta cantidad se ha aplicado el IVA al tipo vigente resultando un precio total de estancia de \_\_\_\_\_.

El pago se hará efectivo, por el RESIDENTE, TUTOR o por la PERSONA RESPONSABLE por meses anticipados, los 5 primeros días de cada mes

